



Orden del Ministerio de Cultura por la que se conceden las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial correspondientes al año 2023.

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (Boletín Oficial del Estado n. 275, de 13 de noviembre) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Por Orden de 17 de abril de 2023 del Ministerio de Cultura y Deporte (extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de abril), se convocaron las ayudas en concurrencia competitiva para proyectos de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial correspondientes a 2023. En el apartado 10.1 de dicha Orden de 17 de abril de 2023 se establece que el órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, integrada en la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de 17 de abril de 2023, la Comisión de Estudio y Valoración ha examinado y valorado, de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado 10.4 de la Orden, las solicitudes presentadas por las personas jurídicas que han concurrido a la convocatoria.

Vistos todos los proyectos presentados a la convocatoria y teniendo en cuenta el informe de valoración que realizó la Comisión de Estudio y Valoración que figuran en el Acta de su reunión de 25 de septiembre de 2023. Visto el informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 9 de octubre de 2023 en cumplimiento de la disposición adicional primera de la 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, y en la Orden de 17 de abril de 2023 del Ministerio de Cultura y Deporte dispongo:

Primero.

Se conceden ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, en las aplicaciones presupuestarias 24.05.337B.756, 24.05.337B.766 y 24.05.337B.786.

Los beneficiarios se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo decimoquinto de la Orden de 17 de abril de 2023 del Ministerio de Cultura y Deporte (extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de abril).

Segundo.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración, denegar el resto de las solicitudes, dada la limitación del crédito presupuestario disponible en las aplicaciones presupuestarias afectadas, 24.05.337B.756, 24.05.337B.766 y 24.05.337B.786.

Tercero.

Las actividades subvencionadas podrán realizarse desde el 1 de enero de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2024, plazo al cual deberán corresponder los gastos de la actividad subvencionada. Asimismo, se indica que los pagos correspondientes a estos gastos deberán realizarse con anterioridad a la finalización del período de justificación.

La realización de estas actividades será justificada por los beneficiarios ante la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior para la ejecución de las actividades correspondientes.

La justificación se realizará en la forma prevista en el apartado decimocuarto de la convocatoria.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o al de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, conforme al apartado decimotercero de la presente convocatoria por Orden de 17 de abril de 2023 del Ministerio de Cultura y Deporte y al artículo 45 de la citada Ley 39/2015, en relación con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ministro de Cultura

P.D. Capítulo II. Quinto, e) de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre
El Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes
Isaac Sastre de Diego


AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS SALVAGUARDA PATRIMONIO INMATERIAL. CONVOCATORIA 2023: Orden de 17 de abril de 2023 (BOE 21 de abril)

- a) A Comunidades Autónomas: 24.05.337B.756: Presupuesto: 78.000 €
 b) A Entidades locales: 24.05.337B.766: Presupuesto: 78.000 €
 c) A familias e instituciones sin fines de lucro: 24.05.337B.786: Presupuesto: 78.000 €

Nº	Nº ID	Entidad solicitante	Título proyecto	CIF	Cantidad solicitada	PUNTUACIONES						%	Importe ayuda
						C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	P-T		

Imputación presupuestaria: 24.05.337B.756 (COMUNIDADES AUTÓNOMAS) Presupuesto: 78.000€

COMUNIDAD DE MADRID													
1	6. CA	Universidad Politécnica de Madrid	El Patrimonio Cultural Inmaterial del Barrio de Bodegas de Baltanás (Palencia)	Q2818015F	30.000,00 €	7,25	3,90	3,15	1,90	1,00	17,20	86,00%	25.800,00 €

2	14.CA	Universidad Complutense de Madrid	Patrimonio Cultural Inmaterial en torno a la olivicultura y promoción del turismo regenerativo en Perales de Tajuña	Q2818014I	30.000,00 €	5,30	3,80	3,40	1,80	2,00	16,30	81,50%	24.450,00 €
---	-------	-----------------------------------	---	-----------	-------------	------	------	------	------	------	-------	--------	-------------

CASTILLA - LA MANCHA

3	7. CA	Universidad de Castilla-La Mancha	Etnografías de rescate del Patrimonio cultural inmaterial de los pueblos de la comarca del río Gigüela (Cuenca)	Q1368009E	10.873,70 €	6,10	4,00	3,35	2,00	0,80	16,25	81,25%	8.834,88 €
---	-------	-----------------------------------	---	-----------	-------------	------	------	------	------	------	-------	--------	------------

COMUNIDAD VALENCIANA

4	9. CA	Universidad de Alicante	Projecte "Serrella". Patrimoni, Educació i Comunitat a Castell de Castells	Q0332001G	19.800,00 €	6,60	3,90	3,10	1,50	1,40	16,50	82,50%	16.335,00 €
---	-------	-------------------------	--	-----------	-------------	------	------	------	------	------	-------	--------	-------------

TOTAL: 75.419,88 €

Nº	Nº ID	Entidad solicitante	Título proyecto	CIF	Cantidad solicitada	PUNTUACIONES						%	Importe ayuda
						C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	P-T		

Imputación presupuestaria: 24.05.337B.766 (ENTIDADES LOCALES) Presupuesto: 78.000€

ANDALUCIA													
5	20.EELL	Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva)	Proyecto para la salvaguarda del uso de la pandereta en la provincia de Huelva	P2100400G	10.080,00 €	5,05	3,55	2,80	1,35	1,40	14,15	70,75%	7.131,60 €
6	36.EELL	Ayuntamiento de Aracena (Huelva)	Recuerdos del olvido	P2100700J	14.850,00 €	4,60	3,55	3,15	1,65	1,35	14,30	71,50%	10.617,75 €
7	73.EELL	Ayuntamiento Linares (Jaén)	La salvaguarda del patrimonio minero inmaterial. El antiguo oficio de maderista	P2305500G	3.440,00 €	5,70	3,25	3,35	1,25	2,00	15,55	77,75%	2.674,60 €

ARAGÓN													
8	14.EELL	Comarca del Matarranya	La Pedra en Sen en la Comarca del Matarraña/ Matarranya. Difusión y transmisión	P4400021D	4.923,00 €	5,60	3,60	3,15	1,45	1,60	15,40	77,00%	3.790,71 €
9	19.EELL	Comarca del Maestrazgo	La Cultura Masovera	P4400024H	16.262,40 €	6,10	4,00	3,05	1,80	1,20	16,15	80,75%	13.131,88 €
10	55.EELL	Ayuntamiento de Puértolas (Huesca)	Guía digital interactiva de la Ruta de los Nabateros	P2226000D	4.944,06 €	4,80	3,65	3,10	2,00	1,40	14,95	74,75%	3.695,68 €

11	64.EELL	Comarca del Sobrarbe	Estrategias de salvaguarda de la cultura pastoril trashumante en la comarca de Sobrarbe (Huesca)	P2200135H	16.291,44 €	5,50	3,80	3,35	2,00	1,10	15,75	78,75%	12.829,50 €
----	---------	----------------------	--	-----------	-------------	------	------	------	------	------	-------	--------	-------------

CASTILLA - LA MANCHA

12	6. EELL	Ayuntamiento de El Picazo (Cuenca)	Proyecto para la recopilación, estudio y difusión del Patrimonio Inmaterial de El Picazo (Cuenca) frente a la despoblación	P1616700I	2.636,56 €	4,35	3,50	3,50	1,75	1,40	14,50	72,50%	1.911,50 €
----	---------	------------------------------------	--	-----------	------------	------	------	------	------	------	-------	--------	------------

COMUNIDAD DE MADRID

13	21.EELL	Mancomunidad del Embalse del Atazar	Las Pastoras del Valle Bajo del Lozoya: salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial asociado al pastoreo tradicional femenino en la Sierra Norte de Madrid.	P2800036B	8.246,70 €	5,60	3,40	3,50	2,10	1,60	16,20	81,00%	6.679,82 €
----	---------	-------------------------------------	--	-----------	------------	------	------	------	------	------	-------	--------	------------

COMUNIDAD VALENCIANA

14	13.EELL	Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo (Castelló/Castellón)	Proyecto de recuperación de los toques manuales tradicionales de las campanas de Vistabella del Maestrat	P1213900B	2.200,00 €	4,95	3,15	3,40	1,35	1,30	14,15	70,75%	1.556,50 €
----	---------	--	--	-----------	------------	------	------	------	------	------	-------	--------	------------

EXTREMADURA													
15	49.EELL	Ayuntamiento de Valverde de Burguillos (Badajoz)	Entrelazando saberes: arquitecturas vernáculas y tradición oral en Valverde de Burguillos	P0614200D	9.000,00 €	5,20	3,60	3,10	1,70	1,30	14,90	74,50%	6.705,00 €

TOTAL: 70.724,54 €

Nº	Nº ID	Entidad solicitante	Título proyecto	CIF	Cantidad solicitada	PUNTUACIONES						%	Importe ayuda
						C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	P-T		

Imputación presupuestaria: 24.05.337B.786 (FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO) Presupuesto: 78.000€

ANDALUCIA													
16	56. ASOC	Asociación Andaluza de Antropología (Sevilla)	Etnoencuentros_PCI: encuentros itinerantes en torno al patrimonio cultural inmaterial de Andalucía	G41381377	7.200,00 €	6,20	3,75	2,95	1,90	1,75	16,55	82,75%	5.958,00 €

ASTURIAS													
17	73. ASOC	AMIGOS DEL HORREO ASTURIANO (Asturias)	Teitadores	G52551066	9.000,00 €	7,10	2,45	3,50	1,65	1,75	16,45	82,25%	7.402,50 €

CASTILLA - LA MANCHA													
18	11.ASOC	WWW.DEORGAZ.ES 2021 (Toledo)	"VESTIR A LA ANTIGUA"	G09991720	4.695,77 €	7,35	3,40	3,60	1,50	2,00	17,85	89,25%	4.190,97 €

CASTILLA Y LEÓN													
19	71.ASOC	FUNDACION JESUS PEREDA DE CCOO C-L (Valladolid)	IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN	G47598974	30.000,00 €	7,20	3,65	3,30	1,60	1,75	17,50	87,50%	26.250,00 €

GALICIA													
20	16. ASOC	FUNDACION LEGAR PARA A PRESERVACION DA MUSICA RAIZ (Lugo)	RAIZAME. RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MUSICAL DE RAÍZ DE GALICIA	G67814335	10.277,60 €	6,45	3,40	2,60	1,95	2,00	16,40	82,00%	8.427,63 €
21	28. ASOC	FUNDACION PARA LA PESCA Y EL MARISQUEO (Vigo)	REPOSITORIO SEREAS. LAS MUJERES DEL MAR	G27745397	9.156,65 €	6,65	3,85	3,40	1,60	2,00	17,50	87,50%	8.012,06 €
22	86. ASOC	ASOC CULTURAL AMIGOS DO FOLION (Lugo)	ESPACIOS DE LA MEMORIA DEL FOLIÓN DE CARROS	G27113638	4.000,00 €	5,80	3,70	3,15	2,00	1,65	16,30	81,50%	3.260,00 €

ISLAS CANARIAS													
23	30. ASOC	ASOC DE VITICULTORES Y BODEGUEROS DE CANARIAS AVIBO Santa Cruz de Tenerife	La cultura del vino en Canarias: estudio acerca del patrimonio cultural inmaterial y los paisajes culturales vitivinícolas	G38987202	10.800,00 €	6,70	3,65	3,20	1,35	1,85	16,75	83,75%	9.045,00 €

MURCIA													
24	92. ASOC	ASOCIACION AJVA (Murcia)	Proyecto HMuln para la salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la comarca de la Huerta de Murcia	G73244550	3.500,00 €	5,80	3,60	3,60	1,90	2,00	16,90	84,50%	2.957,50 €

TOTAL: 75.503,66 €